



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: APREHENSION Y ENTREGA

Rad No. 110014003005-2021-00970-00

ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

DEUDOR: JULIETH ASTRID ROJAS VILLAMIL.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte convocante (consecutivos 29 a 30 del plenario digital) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **DQQ-655** interpuesta por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A** en contra de **JULIETH ASTRID ROJAS VILLAMIL**.

2.- ORDENAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **DQQ-655** la cual fue ordenada mediante auto proferido el veinticinco (25) de enero (2022).

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN”** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del 13 de septiembre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ea82a11ce237f5a7316ddab577148771b517da7cac0047168f77f90e42b479**

Documento generado en 12/09/2022 07:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>